

Al Segundo Trimestre 2017

Glosa 02-4 2.1 (Subtítulo 29) Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes, Subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas natural, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Periodicidad:	Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de beneficiarios, con el quintil al que pertenezcan, cuando corresponda;
----------------------	--

APORTES REEMBOLSABLES POR PROYECTOS DE INTERES SOCIAL

GLOSA 02 4.2.1

Transferencias al 30/06/2017

REGIÓN	Comuna	Institucion Beneficiada	BIP	Nombre Iniciativa y/o Nombre Beneficiario	Monto Transferencia M\$
Atacama				No hay	